

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural N°00243-2013-INIA

Lima, 30 OCT. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural N° 00233-2013-INIA de fecha 22 de octubre de 2013, se resolvió declarar improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por doña Mary Edith Penny Roberts, Directora General del Instituto de Investigación Nutricional – IIN, contra la Resolución Jefatural N° 00151-2013-INIA de fecha 08 de agosto del 2013;

Que, del tenor de los considerandos que dieron merito a la expedición de citada resolución, se advierte que por equivocación se ha consignado, tanto en el séptimo y decimo primer considerando, un decreto supremo que no corresponde, como es el caso, del Decreto Supremo N° 031-2005-AG;

Que, por el Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, los errores, material o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, resulta procedente rectificar de oficio el error numérico en que se ha incurrido en los considerandos de la citada resolución, que de conformidad por el artículo precedentemente invocado, esta debe decir Decreto Supremo N° 031-2005-AG;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y a las facultades establecidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG; modificado por el Decreto Supremo N° 0257-2008-AG; y con la visación de los Directores Generales de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Corregir el error aritmético observado en los séptimo y decimo primer considerandos de la Resolución Jefatural N° 00233-2013-INIA, de fecha 22 de octubre de 2013, en el sentido, que lo correcto debe decir, Decreto Supremo N° 031-2005-AG.

**Artículo 2º.-** Notificar a la interesada la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrate y Comuníquese**



  
J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

